

Segundo.—El presupuesto es de 18.803.423 pesetas, de las que 6.627.385 serán subvencionadas y las restantes 12.176.038, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos; así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Director, José Lara Alen.

3406

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «El Pimpollar», del término municipal de Los Barrios, en la provincia de Cádiz.

A instancia del propietario de la finca «El Pimpollar», del término municipal de Los Barrios (Cádiz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca de una extensión de 309 hectáreas, quedando afectadas 79,5 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.684.200 pesetas de las que 800.709 serán subvencionadas y las restantes 883.491, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Director, P. S. R., Rosendo García Salvador.

3407

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «El Altarejo», del término municipal de Moratalla, en la provincia de Murcia.

A instancia del propietario de la finca «El Altarejo», del término municipal de Moratalla (Murcia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 232 hectáreas, quedando afectadas 95 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 2.782.478 pesetas, de las que 1.365.525 serán subvencionadas y las restantes 1.416.953, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adoptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las

obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Director, P. S. T., Rosendo García Salvador.

3408

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución y dispuesta su inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 19.230-1.301, de Brovales-Jerez de los Caballeros (Badajoz), abastecimiento de materias primas y comercialización en común de los productos de los socios.

Número 19.326-1.302, de Aguasnuevas-Salobral (Albacete), para recepción y administración y conservación de la zona regable Los Llanos de Albacete.

Número 19.350-1.303, de Valareña-Ejea de los Caballeros (Zaragoza), explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 19.361-1.304, de Antequera (Málaga), adquisición y explotación común de finca agrícola-ganadera y empastillado de alfalfa y paja.

Número 19.382-1.305, de Lechón (Zaragoza), explotación en común de granja cunícola.

Número 19.383-1.306, de La Muela (Zaragoza), explotación común de tierras.

Número 19.416-1.307, de Aguilar de Campos (Valladolid), para explotación de tierras y ganado.

Número 19.422-1.308, de Valladolid, explotación agropecuaria, transformación y comercialización de sus productos.

Número 19.433-1.309, de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria), comercialización de flores y plantas, suministro de materias primas, asesoramiento técnico, construcción de oficinas y almacenes e instalación de empaquetado y laboratorio.

Número 19.450-1.310, de Requena (Valencia), explotación en común de granja de conejos para producción de carne.

Número 19.452-1.311, de Félix (Almería), transformación de tierras improductivas en invernaderos, riego para cultivo de flores, frutas, hortalizas extratempranas con destino a su exportación primordialmente.

Número 19.456-1.312, de Silleda (Pontevedra), explotación en común de ganadería.

Número 19.464-1.313, de Cambil (Jaén), para adquisición de finca rústica de olivar seco, para su explotación frutícola en común.

Número 19.494-1.314, de Daroca (Zaragoza), construcción de una industria de fabricación de piensos compuestos, y su explotación en común.

Número 14.663-1.315, de San Pedro de Torelló (Barcelona), explotación en común de ganado porcino.

Número 17.744-1.316, de Valencia de Don Juan (León), para explotación agropecuaria en común.

Número 19.181-1.317, de Pedrera (Sevilla), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 19.183-1.318, de Seoane-San Juan Moeche (La Coruña), instalación de un centro primario de recogida, refrigeración y comercialización de leche producida en las explotaciones de los asociados.

Número 19.197-1.319, de Pilas (Sevilla), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.224-1.320, de Torroella de Montgrí (Gerona), para explotación de ganado vacuno lechero, compra de productos, control lechero, inseminación, controles técnico-económicos y otros.

Número 19.234-1.321, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), explotación comunitaria de tierras y ganado lanar y comercialización de los productos de dicha explotación.

Número 19.236-1.322, de Zaragoza, explotación común de tierras y ganado.

Número 19.285-1.323, de Aviá (Barcelona), para mantenimiento y conservación de los socios comunes de las granjas de los asociados.

Número 19.355-1.324, de Alcudia de Carlet (Valencia), para mejoras de regadío en sus actuales tierras y puesta en regadío de nuevas tierras.

Número 19.377-1.325, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), compra en común de las materias primas para su explotación y comercialización de los productos obtenidos.

Número 19.420-1.326, de Requena (Valencia), explotación en común de granja de conejos para producción de carne.

Número 19.421-1.327, de Osuna (Sevilla), fabricación de piensos compuestos para los asociados de la SAT.

Número 19.426-1.328, de Parets (Barcelona), explotación ganadera mediante cría, engorde y compraventa de ganado porcino.

Número 19.474-1.329, de Campo de Souto-San Claudio-Ortigueira (La Coruña), para explotación en común de tierras y establecimiento de una explotación de vacuno de leche y carne.

Número 19.487-1.330, de Cigales (Valladolid), explotación porcina en ciclo cerrado.

Número 19.496-1.331, de Ameixenda-Ames (La Coruña), para

establecer una granja para explotación en común de conejos para carne.

Número 19.273-1.332, de La Aljorra-Cartagena (Murcia), para aprovechamiento de aguas residuales de la depuradora de saneamiento de La Aljorra para regadío.

Número 19.346-1.333, de Huesca, para fomento de la producción ganadera, comercialización y transformación de sus productos.

Número 19.369-1.334, de Ronda (Málaga), para electrificación rural de viviendas y explotaciones agropecuarias.

Número 19.372-1.335, de Ronda (Málaga), electrificación rural del partido de los Tejares, Río Grande.

Número 19.434-1.336, de Arneiro-Cospito (Lugo), adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico de Arneiro-Cospito, para su explotación y conservación.

Número 19.439-1.337, de La Espiñeira-Cospito (Lugo), adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico La Espiñeira para su conservación y explotación.

Número 19.441-1.338, de Vega de Pumar-Cospito (Lugo), para adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico de la Vega de Pumar, para su conservación y explotación.

Número 19.442-1.339, de Matodoso-Castro de Rey (Lugo), adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico de Matodoso para su conservación y explotación.

Número 19.443-1.340, de Cospito (Lugo), adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico de Arneiro para su conservación y explotación.

Número 19.444-1.341, de Arneiro-Cospito (Lugo), adjudicación de las instalaciones del Centro Cívico de Arneiro para su conservación y explotación.

Número 19.459-1.342, de Sallent de Gállego (Huesca), adjudicación, construcción, mantenimiento y administración de un polígono ganadero proyectado por el IRYDA para servicio de las explotaciones ganaderas asociadas.

Número 19.472-1.343, de Caravaca de la Cruz (Murcia), para comercialización y mejora de sus producciones cunícolas.

Número 19.475-1.344, de Trigueros (Huelva), para su construcción y almacén granero y comercialización de sus productos.

Número 19.477-1.345, de Tierra Valladolid, para explotación comunitaria de la tierra y ganadería, construcción de naves, adquisición de maquinaria y comercialización de productos del campo.

Número 19.504-1.346, de Ois-Coirós (La Coruña), para explotación de ganado porcino.

Número 19.506-1.347, de Santa Ana (Albacete), para explotación comunitaria de ganado.

Número 19.507-1.348, de Santa Ana (Albacete), explotación comunitaria de ganado.

Número 19.524-1.349, de Monfero (La Coruña), para explotación comunitaria de ganado de carne en terrenos cedidos por ICONA.

Número 19.525-1.350, de Monfero (La Coruña), para explotación comunitaria de ganado vacuno de carne.

Número 2.226-1.351, de Librilla (Murcia), transformación en regadío.

Número 19.056-1.352, de Los Garres (Murcia), transformación de tierras de secano en regadío, su explotación y mecanización.

Número 19.064-1.353, de Higuera de Arjona (Jaén), explotación común de tierras y ganado.

Número 19.245-1.354, de Talamanca del Jarama (Madrid), explotación en común de ganado porcino, gallinas ponedoras y conejos.

Número 19.276-1.355, de Salillas de Jalón (Zaragoza), explotación en común de tierras.

Número 19.349-1.356, de Tauste (Zaragoza), explotación en común de ganado ovino.

Número 19.359-1.357, de Gerona, prestación y explotación en común de servicios agrarios de laboratorio de análisis de modalidad agropecuaria y forestal.

Número 19.471-1.358, de Villena (Alicante), compra y arrendamiento de tierras para la explotación en común de productos hortícolas.

Número 19.473-1.359, de Totana (Murcia), para dotación de agua potable a viviendas rurales.

Número 19.476-1.360, de Montehermoso Cáceres), explotación en común ganadera, de maíz, tabaco y olivas, así como realización de obras o mejoras agrícolas ganaderas.

Número 19.478-1.361, de Castellfullit del Boix (Barcelona), arreglo y mantenimiento del camino rural de acceso a sus fincas y viviendas rurales.

Número 19.482-1.362, de Badajoz, explotación común de tierras y ganado, transformación en regadío, industrialización y comercialización de sus productos.

Número 19.483-1.363, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), explotación comunitaria de tierras, ganado y regadío.

Número 19.484-1.364, de Villatobas (Toledo), elaboración de las uvas de los socios y comercialización de los productos.

Número 19.488-1.365, de Villatobas (Toledo), elaboración de las uvas de los socios y comercialización de los productos obtenidos.

Número 19.498-1.366, de Valderrobres (Teruel), explotación cunícola, industrialización y comercialización de sus productos en común.

Número 19.509-1.367, de Albeiro-Marcón (Pontevedra), explotación en común de tierras y ganado, transformación de productos y comercialización.

Número 19.510-1.368, de Iniesta (Cuenca), explotación comunitaria de tierras y maquinaria.

Número 19.512-1.369, de Casas Ibáñez (Albacete), explotación comunitaria de tierras.

Número 19.515-1.370, de Benejúzar (Alicante), explotación comunitaria de la tierra de los socios la comercialización de los productos de la misma.

Número 2.667-1.371, de Tariego de Cerrato (Palencia), para explotación en común de tierras, maquinaria y ganado.

Número 3.173-1.372, de Puebla de Tornesa (Castellón), construcción y explotación en común de bodega para beneficio de sus asociados.

Número 7.273-1.373, de Rivas de Campos (Palencia), explotación comunitaria de la tierra y el ganado.

Número 13.182-1.374, de Valle de Mansilla (León), comercialización y venta de leche y adquisición de piensos, contratación de técnico para mejora y saneamiento del ganado.

Número 19.268-1.375, de Iznalloz (Granada), explotación en común de ganado porcino de ciclo cerrado, transformación de sus productos y derivados y su comercialización.

Número 19.381-1.382, de Montmajor (Barcelona), reparación de caminos y obras de infraestructura de carácter rural.

Número 19.298-1.377, de Villafria-Pravia (Oviedo), para construcción de un camino rural.

Número 19.303-1.378, de Luerces-Travia (Oviedo), para reparación de camino y obras de infraestructura de carácter rural.

Número 19.305-1.379, de Pronga-Pravia (Oviedo), reparación de caminos y obras de infraestructura de carácter rural.

Número 19.311-1.380, de Godina-Pravia (Oviedo), reparación de camino rural.

Número 19.371-1.381, de Madridejo (Cáceres), explotación en común de tierras y maquinaria, comercialización de sus productos.

Número 19.381-1.382, de Montmajor (Barcelona), reparación de camino rural.

Número 19.446-1.383, de Villar de Chinchilla (Albacete), explotación comunitaria de ganado, regadío y electrificación.

Número 19.460-1.384, de Abenójar (Ciudad Real), explotación forestal mediante consorcio con ICONA, transformación y mejora para el aprovechamiento agrícola y ganado en común.

Número 19.497-1.385, de Almendralejo (Badajoz), transformar la uva propia de los socios para la elaboración de vinos.

Número 19.505-1.386, de Miranda de Ebro (Burgos), para explotación comunitaria de tierras y ganado.

Número 19.513-1.387, de poblado La Ropera-Andújar (Jaén), explotación y conservación de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «La Ropera-San Nicolás» y la adquisición al IRYDA y explotación del lote comunal.

Número 19.517-1.388, de Abegondo (La Coruña), industrialización, comercialización y explotación común de conejos.

Número 19.520-1.389, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), repoblación forestal y explotación de montes.

Número 19.527-1.390, de Blanca (Murcia), transformación de tierras de secano en regadío.

Número 19.532-1.391, de Cornellá de Terri (Gerona), explotación comunitaria de fábrica de piensos.

Número 19.549-1.392, de Añorbe (Navarra), explotación comunitaria de ganado cunícola.

Número 19.554-1.393, de Muniaín de Guesalaz (Navarra), explotación comunitaria de ganado cunícola.

Número 19.555-1.394, de Lerín (Navarra), explotación comunitaria de ganado porcino.

Número 18.246-1.395, de Santibáñez-El Bajo (Cáceres), redacción y comercialización en común de aceituna de verdeo.

Número 19.061-1.396, de Vallada (Valencia), para mejora y explotación común de fincas y comercialización de productos hortofrutícolas.

Número 19.269-1.397, de Benalúa de Guadix (Granada), instalación explotación de secadero de maíz.

Número 19.408-1.398, de Solares (Santander), explotación de complejo ganadero dedicado a la crianza y engorde de terneros, vacas de leche y transformación de productos lácteos.

Número 19.435-1.399, de Archena (Murcia), transformación de tierras de secano en regadío, canalización e instalación de motor y tubería para dicho regadío.

Número 19.448-1.400, de Fuente Alamo (Murcia), transformación y puesta en riego.

Advertido error en el anuncio de 10 de noviembre de 1980, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre de 1980, se transcribe la siguiente rectificación:

Donde dice: «Número 18.459-1.298, de Retascón (Zaragoza) ...», debe decir: «Número 18.450-1.298».

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Luis Vicente Moro Díaz.

3409

RESOLUCION de 14 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Toselli», modelo T/80, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Campomec, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,